



**SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE
LA EDUCACION DEL TOLIMA**

SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



**CIRCULAR No. 50
(NOVIEMBRE 08 DE 2017)**

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL
PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ASUNTO: ORIENTACIÓN SOBRE NOVEDADES DE INCAPACIDADES Y OTRAS REPORTADAS POR SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

El Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL saluda e informa al magisterio del Tolima que ante las inconsistencias presentadas por el reporte de novedades de incapacidades y otras presentadas por la Secretaria de Educación Departamental durante la presente semana se precisa lo siguiente:

1. SUTET-SIMATOL envió a la Secretaria de Educación Departamental un reporte de incapacidades la semana pasada que tenían los maestros enviadas al correo de SUTET-SIMATOL, las cuales fueron verificadas y en su gran mayoría sirvieron para que los docentes se les cancele normalmente las primas.
2. Durante la presente semana la Secretaria de Educación Departamental expidió un nuevo listado con novedades de incapacidades y otras circunstancias que deben ser justificadas antes del 17 de Noviembre del presente año para que se incluyan en la nómina de pagos de la prima de vacaciones.
3. SUTET-SIMATOL realizó la gestión ante el Gobierno Departamental y agotar el mismo procedimiento para evitar el viaje de los docentes relacionados en el listado, por tal razón las incapacidades y las certificaciones de los rectores pueden ser enviadas al correo sutetsimatol1@gmail.com a la menor brevedad para enviar una carpeta con la relación de docentes.
4. En el Comité de seguimiento de los acuerdos entre SUTET-SIMATOL, el Gobierno Departamental y otras organizaciones trataremos el tema en mención nuevamente para evitar estas inconsistencias.

5.4. PROPUESTA PLIEGO DE PETICIONES.

Legalización de las incapacidades médicas autorizadas por la Unión Temporal, sin que afecte la retención de salarios a partir del cuarto día.

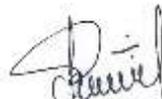
ACUERDO No.87.

El Gobierno Departamental se compromete a que a partir del mes de abril no hará descuentos por incapacidades hasta por tres días, ni retención de salarios de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos. Los Directivos Docentes registrarán la novedad dentro de las fechas establecidas.

Agradecemos el envío oportuno de la información respectiva.

Fraternalmente.

COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL


EDGAR ROMERO MACIAS
PRESIDENTE


URIEL ARANGO ZABALA
SECRETARIO GENERAL

